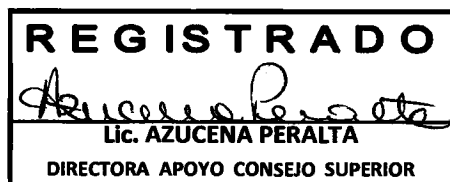




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 1151/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Patricia Aidee SARAVIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó la 2da. reincorporación como alumna regular, para el año 2013.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1151/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

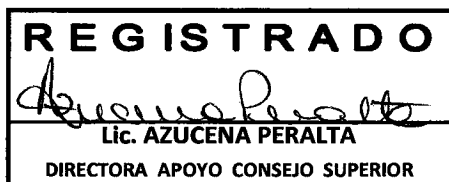
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1151/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y reincorporar por segunda vez su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a la



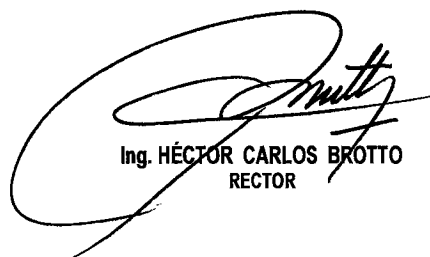
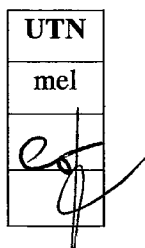
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Patricia Aidee SARAVIDA, Legajo N° 37099, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1122/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior